

¿SE APLICA A MÍ LA LEY DE CARGA PÚBLICA?

A algunas familias les preocupa que el uso de los beneficios públicos pueda perjudicar su oportunidad de obtener una tarjeta verde. Este documento puede ayudarle a conocer más sobre los programas públicos del gobierno que NO afectarán su estatus migratorio y su solicitud migratoria:



- Beneficios alimentarios SNAP y P-EBT
- **WIC**
- Programas de despensas, comestibles y comidas gratis preparadas



- Pruebas, tratamiento y vacunación contra el COVID-19
- Medicaid y otros servicios de salud
- Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI)
- CHIP, el Programa de Seguro de Salud Infantil



- Créditos fiscales por ingresos y por hijos. Ayuda para pagar el cuidado de niños
- Pagos económicos pandémicos (cheques de estímulo)
- Asistencia por desempleo
- Préstamos y subvenciones para la Administración de Pequeñas Empresas (SBA)



- Viviendas públicas y ayuda de la Sección 8
- Refugio

La prueba de Carga Pública aún existe para algunas aplicaciones migratorias, pero SOLO aplica a estos beneficios: Prestaciones económicas gubernamentales (por ejemplo, TANF, SSI, Asistencia General) y cuidados institucionales a largo plazo pagados por el gobierno (por ejemplo, residencias de ancianos)